

DIARIO DE CUNDINAMARCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año.....\$ 10-00
 Por un mes..... 1-00

Este periódico se publica todos los días,
 ménos los domingos.

Bogotá, **juéves 21 de noviembre de 1872.**

Se reciben suscripciones:—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Neiva calle 1.ª número 18; i fuera de Bogotá, en las Agencias correspondientes.

Director i Editor—J. B. GAITAN.

REMITIDOS I ANUNCIOS.

REMITIDOS—Se insertan, previo exámen, a.....\$ 3-00 columna.
 ANUNCIOS { Por la 1.ª publicacion... 0-05 evos. línea.
 { Por cada nueva id..... 0-02 } —

ES Todo debe pagarse adelantado.

El "Diario."

ALGO FUERA DE USO.

Como lo ofrecimos en nuestro número de ante-ayer, publicamos a continuación algunos pasajes de la pastoral del Obispo Canuto, destinada a herir no solo al Gobierno sino a la parte moderada e inteligente del clero. Por nuestra parte no lo damos importancia, pues no es ni mas ni ménos que muchos sermones de ciertos elérgicos de misa i olla, i un triste abuso de la libertad absoluta de palabra i de imprenta concedida a los colombianos por la Constitucion nacional.

Si lo que el Obispo Canuto dice es cierto, el señor Arzobispo debe cubrirse el rostro con las manos; si no lo es, allá le hará sus reparos aunque sea en el secreto de la confidencia, para que el cisma no siga adelante.

No estará por demas observar que mientras no se pase de las palabras a los hechos, el irritado Obispo de Pasto está en su derecho para desbarrrar, i su clero en su derecho para aplaudir, garantía individual que se olvidó en el Código de Rionegro, pero que está admitida por la costumbre.

Nos Manuel O. Restrepo, por la gracia de Dios i de la Santa Sede apostólica, Obispo de Pasto, a los venerables párrocos i demas sacerdotes i a todos los fieles de nuestra Diócesis, bendicion i paz en nuestro Señor Jesucristo.

tra confianza, i enviándolos a esa feria que se llama Congreso, a que trásqen en nuestro nombre con los mas sagrados intereses de la religion i de la patria.

El Gobierno se ha declarado constitucionalmente ateo, i no pierde ocasion de herir con leyes i decretos la religion católica, mientras que estimula i protege la enseñanza de toda doctrina impia i el establecimiento de toda secta contraria a la religion nacional. I entretanto, qué haceis vosotros? Encerrados en un silencio culpable i aprobar tácitamente los ataques de ese Gobierno a vuestros derechos i creencias, e inclinar servilmente la cabeza para recibir la coyundá que impone la mas oprobiosa de las tiranías, la tiranía de la conciencia.

Ese Gobierno ateo i la escuela que lo sostiene, enemigos encarnizados de Dios i de su Iglesia, pensaron acabar con el catolicismo por medio del ultraje, del insulto, i de la calumnia; i derramaron sobre la Iglesia i sus ministros todas las infamias de una prensa impia i desenfrenada; pero viendo que aquel medio les daba resultados contrarios, lo abandonaron para ocurrir a otro. Es preciso, dijeron, herir a los pastores para que el rebaño perezca disperso i abandonado; i así, en nombre del pueblo católico dieron muerte a los Obispos en la tribulacion i en el destierro. Pero este medio no fué mas feliz que el primero, porque el rebaño permaneció reunido; i con los ojos fijos en sus pastores, que le daban ejemplo de resignacion i de constancia desde el fondo de las cárceles, bajo el peso de las cadenas i en la amargura del ostracismo. Apliquemos, dijeron, a la Iglesia la fraternidad i el progreso, i echémosnos sobre todos sus bienes para que perezca de hambre i de miseria; i diciendo esto se lanzaron como buitres sobre los despojos de su víctima. Sin abandonar estos medios de persecucion, ocurrieron a uno mas poderoso, el de las escuelas ateas; i dijeron: no es posible, con ningún esfuerzo, cambiar los sentimientos i las ideas de estas jeneraciones formadas en la fe católica. Anoderámonos de la vida i

brados con los que la aborrecen i persiguen por sistema, i han hecho alianza con el demonio para destruirla? Las transacciones i convenios celebrados por la verdad con el error, i por la justicia con la iniquidad, no dieron jamas, ni podrán dar nunca, otro resultado para los buenos que un desengaño triste i vergonzoso, i la burla que merece su candidez.

No puede haber persona alguna por grande que sea su ignorancia, con tal que no haya caído en demencia, que no conozca claramente que hoy la política es cosa del todo secundaria; i que la gran cuestion, la única cuestion es la de destruir la religion católica. Fijad por un momento la atencion, i echad en derredor vuestro una mirada al mundo, i en todas partes oireis la misma voz i vereis las mismas obras i el mismo plan. Los Gobiernos, las Constituciones, los Congresos, las leyes, los decretos, la prensa, la tribuna, los clubs i la propaganda francmasónica i atea, todo se ajita en el mismo sentido, se mueve, aunque por diferentes caminos, en la misma direccion, i se dirige, sin reparar en los medios, al mismo fin.

La política no es mas que un velo sucio con que el ateísmo, ese monstruo salido del infierno contra Dios i su Iglesia, procura ocultar su fealdad a los ojos del pueblo, i pretende con tal artificio debilitar, ya que no destruir, la accion salvadora de la Iglesia. A quien tiene la conviccion profunda de esas grandes verdades, no puede ménos que causarle honda tristeza el ver el modo conciliatorio, débil, tímido i hasta ridículo con que se defiende la causa de Dios, puesta en tan inminente peligro. Dejad, dice la prensa católica, dejad que los enemigos de Dios amontonen iniquidades ó injusticias, para que caigan por sí mismos; i con esta arenga por largo tiempo repetida, solo se ha conseguido que el pueblo se debilite, se adormezca, desconfie de su propia causa, i lo que es peor, se acostumbre al yugo de los impíos; mientras que ellos, en vez de haber caído, se

Su lamento no lastimará los oídos del sacrificador, i el sacrificio no turbará las manos ni hará vacilar, para que caiga, los pies del victimario. Esos caudillos que solo saben conducir el ejército del señor al campo de las esponsiones con el error; esos católicos de convenios i de transacciones con la iniquidad; esos cristianos de circunstancias; esos apóstoles que quisieran asistir al Tabor sin conocer jamas el Calvario, i esos discípulos, en fin, que quisieran comer el pan con Jesus en su sagrada mesa, sin dejar de libar la copa con los fariseos del Sanedrín, todos esos señores harían muy bien en alistarse definitivamente en las filas contrarias, puesto que al lado de la Iglesia la perjudican mas que sus encarnizados enemigos.

Sucesor de los Apóstoles, aunque el mas oscuro e indigno, diremos siempre la verdad sin disfraz a los pueblos, i rechazaremos la iniquidad aunque ella emane de los gobiernos. Guardian de la doctrina revelada por Dios a la Iglesia, la enseñaremos con claridad al pueblo cristiano, i la defenderemos con toda la enerjía que la gravedad de las circunstancias exige. Doctor i Maestro de nuestro pueblo, no consentiremos en que los malvados se aprovechen de su ignorancia para engañarlo, i envenenar pérfidamente con la impiedad a sus hijos. Pastor de una grei, llamaremos al lobo por su nombre, lo señalaremos con el dedo delante del rebaño para que lo conozca, i lo arrancaremos esa piel de cordero en que hipócrita i maliciosamente se ha envuelto, para que todas las ovejas lo vean en toda su abominable i sangrienta deformidad.

Vosotros sabeis, venerables sacerdotes i muy amados diocesanos nuestros, que el Gobierno de la Nacion espidió un decreto, con fecha 1.º de noviembre de 1870, llamado de instruccion obligatoria, i que debe llamarse de corrupcion obligatoria. Por eso decreto se prohíbe la enseñanza de la religion católica, en las escuelas costeadas por los pueblos católicos, i al frente de ellas se colocan ma-

ia.
 to del señor Ja-
 su representacion
 de la casa, conti-
 ahora, sin inte-
 de "James II.
 LLAN. 3-3
VENTA
 "Naranjal," situa-
 a de la ciudad de
 nda, tiene 20,000
 ntrar 40,000 mas,
 lad que hai en el
 fui máquinas para
 do la primera de
 rdon.
 io que introdujera
 u, cuya falta es la
 vender. Para in-
 a los señores
 apor en Bogotá,
 GUZMAN. 6-3
oguería
 ha i García, carre-
 60 (antigua calle
 adra abajo de la
 gas de primera ca-
 lispacho. Precio-
 50-31
JUE
CANO
 DORNOS DORADOS
 GRABADOS
 DENTES DE DIENTE
 DEL AUTOR
 mas, &c. &c.
EGARIN
 con del ajento de
 \$150. 15-6
ristal.
 os de venta a pro-
 is de todas clases.
 niñas.
 niños i hombres.

D de Cund. Bata. Dno W (881) NOV - 21 - 1872
 P. 69-70 Col 1, 3
 R. BNC - F. SINTOS - 26

2803

189

no de
15-6
a pre-
clases.
mbros.
piezas
ápicoa
de no
para-
nifias
mpleto
antasia
cancia,
s, sulas
a, lino-
K. & S.
para el
par en
ros 90,
24-1
s de los
n justa-
a cual-
pa i por
berio en
car en
mulas
caso, en
ero 12,
que el
6-5

Pasto está en su derecho para desbar-
rar, i en su derecho para aplaudir, garantía individual que se
olvidó en el Código de Rionegro, pero
que está admitida por la costumbre.

Nos Manuel O. Ruestro, por la gracia de
Dios i de la Santa Sede apostólica, Obispo
de Pasto, a los venerables párrocos i demas
sacerdotes i a todos los fieles de nuestra
Diócesis, bendición i paz en nuestro Señor
Jesucristo.

No debeis extrañar nuestro retardo en
dirijir la palabra, puesto que sois testigos
de las muchas necesidades que, al llegar a
nuestra Diócesis, exijan pronto remedio, i
a las cuales consagramos toda nuestra aten-
cion. Demas esperabamos lo que saldria del
Congreso contra la Iglesia, porque apesar de
la prescindencia que la Constitucion impone
al Gobierno en materia de religion, el pais
no tiene otras necesidades sobre qué legislar;
i si en algun Congreso no se vulnerara la
religion católica, se diria que se habia perdi-
do mas de medio millon de pesos, que os
cuesta la reunion anual de esos especuladores
con el sudor de los pueblos i con el crédito
de la Nacion.

Los individuos, las familias i los pueblos,
todo está en el borde de un abismo, i poco
falta para que la sociedad caiga en su seno
tenebroso i profundo. A tan terrible i espan-
tosa situacion han sido conducidos los pue-
blos por las doctrinas anticristianas, mate-
rialistas i ateas; pero esos pueblos han
consentido, por su debilidad e indiferencia,
en la suerte vergonzosa i deplorable a que
hoi se hallan reducidos, i no merecen ni la
proteccion de Dios, ni la compasion de los
hombres, ni un juicio favorable de la historia.

Sabed que a las comunidades i a los pue-
blos, lo mismo que a cada individuo, se les
confia por Dios alguna mision, que deben
cumplir en el mundo en el sentido del bien;
i para ello se les dan los medios i la gracia
suficientes, i desde esta vida empiezan a
recibir la recompensa o el castigo por su
correspondencia o no a la gracia. Dios casti-
ga hoi a los católicos i los tiene sometidos a
una terrible i dolorosa expiacion, por no
haber correspondido a la gracia; por no
haber querido comprender su mision, i haber
dejado sucumbir, teniendo en sus manos
todos los medios de defensa i de triunfo, la
causa de la verdad i de la justicia.

Qué! Muchas de esas leyes opresoras de
la Iglesia i contrarias a la moral i a la reli-
gion no se han expedido con el voto de los
representantes que se os venden por hombres
honrados i católicos? Si; i sin embargo, vos-
tros habeis continuado dispensándoles vues-

trastull, la accion salvadora de la Iglesia.
A quien tiene la conviccion profunda de esas
grandes verdades, no puede ménos que cau-
sarle honda tristeza el ver el modo concilia-
torio, débil, tímido i hasta ridiculo con que
se desfiende la causa de Dios, puesta en tan
inminente peligro. Dejad, dice la prensa
católica, dejad que los enemigos de Dios
amontonen iniquidades e injusticias, para
que caigan por sí mismos; i con esta arenga
por largo tiempo repetida, solo se ha conse-
guido que el pueblo se debilite, se adormezca,
desconfie de su propia causa, i lo que es peor,
se acostumbre al yugo de los impios; mien-
tras que ellos, en vez de haber caido, se
afianzan cada dia mas, i no caerán nunca a
virtud de semejante remedio. Mejor seria
para el pueblo morir de su enfermedad, que
ser asistido por tales curanderos.

Quiero el pueblo llamar al órden a un
Congreso traidor o castigar a un infante que,
del mismo pan que el pueblo lo da, saca
fuerzas para gritar insultos i blasfemias con-
tra su fe i su religion, i al instante allá va el
regañio de la prensa católica i otros regañios
contra el pueblo; i ese mismo pueblo que
está en el derecho, en la necesidad i en el
deber de hacerse justicia por sí mismo, se
retira regañado, corrido i mustio, creyendo
seguramente que él está obligado en conciencia
a pagar injentes sumas a diputados para
que insulten su fe i den leyes contra sus
derechos i su religion, i que la calumnia i la
blasfemia deben ser cosas buenas i mui con-
venientes a la causa de Dios. Mejor seria
para el pueblo morir de su propio mal, que
aguantar la receta de tales curanderos.

Se trata de elecciones, en cuyo campo
legal i pacifico puedo i debo el pueblo buscar
el remedio de las enfermedades que lo de-
voran, i la prensa se lo va encima ordenán-
dole, algunas veces, la mas completa absten-
cion e indiferencia con respecto a elecciones.
¿Qué médicos son estos que le prohiben al
pueblo los remedios que pueden curarlo, i le
ordenan el uso de los que le darán la muerte?
Es preciso reclamar i protestar contra
la inmoralidad e injusticia de una lei, i allí
van representaciones i protestas con voz lan-
guida i doliente como la de un limosnero, funda-
das en la razon, en el derecho, en la justicia,
en la moral, en la Iglesia i en Dios. Oh! qué
candidez llevar tales argumentos a tribuna-
les que carecen de todo sentimiento noble, i
no tienen idea de la virtud! Oh! qué dulce
pasatiempo le proporcionan tales escritos a
un Gobierno que por estudio i por sistema,
hace la guerra al derecho, a la razon, a la
justicia, a la moral, a la Iglesia i a Dios!

Una sumision degradada, una inaccion
completa i un indiferentismo culpable, ¿son
por ventura medios a propósito para defender
una causa? Es mui facil la tarea del verdugo
cuando la víctima se ata a sí misma, i se apre-
sura a poner bajo la cuchilla su garganta.

Salir el triunfo de la Iglesia, de pactos celo-

salir el triunfo de la Iglesia, de pactos celo-

para que lo conozca, i lo arrancaremos esa
piel de cordero en que hipócrita i malicio-
samente se ha envuelto, para que todas las
ovejas lo vean en toda su abominable i san-
grienta deformidad.

Vosotros sabeis, venerables sacerdotes i
mui amados diocesanos nuestros, que el Go-
bierno de la Nacion espidió un decreto, con
fecha 1.º de noviembre de 1870, llamado de
instruccion obligatoria, i que debe llamarse
de corrupcion obligatoria. Por ese decreto se
prohíbe la enseñanza de la religion católica,
en las escuelas costeadas por los pueblos ca-
tólicos, i al frente de ellas se colocan maes-
tros protestantes. La prensa ha discutido i
probado, hasta la evidencia, la inconstitucio-
nalidad, injusticia, inmoralidad e inconve-
niencia que encierra semejante decreto en
una Nacion católica; i con todo, el Gobierno
ha seguido adelante en su propósito, haciendo
el papel de sordo voluntario. La Municipa-
lidad de Pasto unánimemente, i apoyada por
miles de firmas de vosotros, ha reclamado a
la Convencion del Estado del Cauca contra
dicho decreto, probando con razones i argu-
mentos incontestables, no solo que el decreto
es inconstitucional, sino tambien que con él
se echa por tierra esa soberanía tan decan-
tada de los Estados. ¿No habeis vosotros, i
los demas habitantes del Estado, hecho sa-
crificios para pagar a los Diputados, i todos
los demas gastos de la Convencion? Pues
sabed que vuestro reclamo se miró con el
mayor desprecio por la Convencion: tal es
el caso que hacen del pueblo los que invocan
su nombre para escudar con él todas sus mal-
dades. Ved una vez mas, pueblo católico, el
escarnio que hacen de vuestra soberanía, los
mismos que os han proclamado soberano.

Pero no hai para qué razonar: el Gobierno
i los de su escuela son ateos i comunistas, i
necesitan escuelas sostenidas con vuestro
dinero, para formar en ellas turbas que mas
tarde sepan manejar con destreza el martillo
demoledor i la tea incendiaria. Es necesario
que pagueis, por via de contribucion, el fruto
de vuestro trabajo i el sudor de vuestra
frente, para corromper a vuestros propios
hijos i a otros que irán despues a visitaros
democráticamente, incendiando vuestras casas,
violando vuestras hijas i talando vuestras
propiedades. Las escuelas católicas no sirven
para formar semejantes jentes, i por eso ha
sido necesario reemplazarlas con escuelas
ateas i protestantes.

El último Congreso ha expedido una lei
con fecha 10 de junio de 1872, i el Presidente
la ha sancionado, por la cual se rebaja a la
mitad el interes reconocido antes a la Iglesia
por todo lo que se le ha robado. Es inútil
toda discusion, todo razonamiento con quien
no obra la injusticia i la iniquidad por ingno-
rancia, sino por estudio i por sistema; i asi

190

solo hacemos hoy estas preguntas: ¿Qué Gobierno es ese que a sus acreedores dice: do tanto que os debo, i a que no he obligado con mi firma en documentos los mas solemnes, no quiero reconocer hoy mas que la mitad, i para esto no tengo mas razon, ni mas justicia ni mas derecho que vuestra debilidad i mi propia fuerza? ¿Qué diferencia hai entre ese Gobierno i una partida de salteadores armados? Hemos visto en documentos solemnes a este respecto, que se alegan en favor de la Iglesia los precedentes oficiales del que es hoy primer Magistrado de la Nacion. Qué argumento! ¿I cuáles son los precedentes de ese señor Magistrado, para alegarlos en favor de la justicia, i poderse prometer algo de ellos en beneficio de la Iglesia? El fué quien escribió primero en esta tierra para enseñar al québulo el comunismo i el socialismo: el quien persiguió cruelmente a la Iglesia, mató la brillante enseñanza que daban los jesuitas a la juventud, e hizo morir los Obispos en el destierro, todo esto por medio de una maniquina nombrada *Hilario López*, quien acabó su carrera, como debia ser, en la impempenia final. El quien escribió en *El Tiempo* i en otros periódicos mil errores, blasfemias e infamias contra la religion i sus ministros. El quien armó de puñal i de látigo las hordas africanas del Cauca contra los individuos, las familias i las propiedades. El quien llamó *retazos democráticos* las flajelaciones, los estupros i los asesinatos perpetrados en aquel hermoso valle. El, en fin, quien ha contribuido, mas poderosamente que otro alguno a la corrupcion del país. Véase, pues, como él sin necesidad de lisonjearlo, tiene buen cuidado de obrar en todo de conformidad con sus precedentes.

Mil veces hemos oido a nuestra turba de ateos que, por vilipendio i para humillar al clero del país, le han propuesto siempre por modelo el episcopado i el clero frances. Pues muy bien; aceptamos el modelo, i desde hoy queremos imitarlo; i a ejemplo de los obispos franceses, exhortamos i aconsejamos a nuestro clero i a todos nuestros diocesanos, que siempre que ocurran elecciones hagan uso de su derecho, i trabajen por todos los medios licitos i legales, a fin de que ocupen los puestos públicos hombres de fe religiosa, de moralidad i honradez; i no esos utilitaristas, impios i masones que no tienen idea de la virtud, del deber i de la justicia, isolo saben i quieren oprimir a los pueblos, corromperlos i robarlos. En esto no solo imitamos el ejemplo del episcopado frances, sino tambien el de los obispos italianos i del mismo Sumo Pontífice, que no solo permiten al clero i a los fieles que hablen la verdad con enerjia a los que mandan, i usen de su derecho en las elecciones, sino que los encarecen el deber

CONSIDERANDO:

1.º Que el estado de la sociedad, en Colombia, es lamentable i vergonzoso, por que los enemigos de Dios, de su Cristo i de su Iglesia han zapado los fundamentos de la civilizacion católica; ora con la predicacion impia i desenfrenada de la prensa; ora con los siniestros planes i accion perseverante de los clubs masónicos; i ora con las leyes i decretos atentatorios a la soberania, libertad, derechos e independencia de la Iglesia de Jesucristo;

2.º Que los derechos de la Silla Apostólica, de los Obispos católicos, del clero i de los fieles, que son la casi totalidad de los colombianos, han sido atropellados bárbara i cinicamente por los encargados del poder público, haciendo bochornoso alarde de conquististas de libertad i progreso contra el derecho divino, el natural, i aun contra el derecho civil i político del país;

3.º Que en esta degradante i pavorosa situacion, relajados todos los resortes vitales en lo civil, político i religioso, los católicos solo son máquinas productivas de gravesísimas contribuciones para sostener a sus tiranos i corruptores; i que el clero católico es bafado i perseguido como una horda de facinerosos contra quienes los Gobiernos toman precauciones de seguridad pública;

4.º Que las propiedades i rentas de la Iglesia católica han sido escandalosa i sacrilegamente incautadas por el Gobierno, solo con el derecho de la fuerza bruta; i que así mismo han sido bruscamente violados los naturales i fundamentales derechos del hombre en la propiedad, la familia i la religion, únicas i necesarias bases para fundar una sociedad cualquiera por salvaje que fuese;

5.º Que los católicos no hacen valer sus conculcados derechos, porque no son atendidos, ni ante los Magistrados, ni ante los Congresos; ocupando solamente estos puestos, que representan a una nacion católica, hombres incrédulos i procaces;

6.º Que los sacrosantos principios, sanas i redentoras doctrinas de la Iglesia católica, apostólica, romana que ha civilizado el mundo moderno, fundando el derecho, la libertad i progreso bien entendidos de los pueblos contra la barbarie i tirania paganas, que es lo que hoy se rehabilita con el irónico nombre de derecho moderno; están enseñados i aplicados, con la medida i sublime elocuencia de la justicia i de la verdad, por el sucesor de los Apóstoles, el Ilustrísimo señor Obispo pastopolitano, doctor Manuel Canuto Restrepo, en su ilustrada i enérgica pastoral de 12 de octubre último;

7.º Que, finalmente, en la misma Pastoral se señala cuál debe ser la justa i vigorosa conducta del clero i de los católicos en sus relaciones sociales, políticas i religiosas, i en los actuales peligros que atraviesan la Iglesia

Ramón María Jurado—Ministro de la misma Congregacion, presbítero doctor *Felipe Sanblago López*—Presbítero *Manuel María de Guzman*—Presbítero *Gabriel M. Rojas*—Presbítero *Rafael Caicedo*—Presbítero *Rafael Moncayo*—Presbítero *Modesto F. Muñoz*—Presbítero *Francisco Santacruz*—Subdiácono *Pedro Mestas*.

Hechos diversos.

Cónsules de la República.

Dico el *Correo de Ultramar*:

Es digna de elojio la conducta de los dos últimos Cónsules jenerales que Colombia ha enviado a Italia: los señores Eusebio Otálora i Nicolas Pardo: no solo han llevado sus funciones con dignidad i patriotismo, sino que se han esforzado por dar a conocer a su Gobierno los descubrimientos de la ciencia aplicables a las necesidades del país a cuyo servicio se hallaban.

Entre los últimos inventos recomendados por el señor doctor Pardo figuran: el filtro de carbon plástico del señor Mauro; el aparato del señor Maggi para reproducir con la mayor celeridad un discurso cualquiera, sin los embarazos i defectos que se encuentran en el sistema de la estenografía. Aplaudimos la conducta de tales empleados.

Obituario.

Anoche falleció en esta ciudad la señora Timotea Carvajal de Obando, esposa del benemérito Jeneral José María Obando, i sus funerales han tenido lugar hoy en el templo de Santo Domingo.

La muerte ha puesto término al cúmulo de dolores i decepciones de que fué víctima aquella interesante matrona, digna de suerte mejor.

Descamos para su alma inmortal la paz del cielo, i para su memoria el respeto cordial de los corazones sensibles.

Errata.

En nuestro artículo editorial de ayer se imprimió: "es inexplicable que unas agencias de crédito censuren estas disposiciones i otras pidan su esplicacion." Debe leerse: "pidan su *ampliacion*."

de los Quemados, habia entrado al mismo territorio el Jeneral Meza con fuerza armada. Estos procedimientos, que son un ataque a la integridad i soberania de Colombia, ponen en peligro la paz i cordialidad que debe estrechar a las dos Repúblicas hermanas; i con el fin de evitar una funesta consecuencia, me permito suplicar a usted haga los esfuerzos posibles para corresponder a los que esta Nacion pone en práctica a efecto de evitar toda invasion i conyugar al sostenimiento de la tranquilidad de esa República.

No obstante que conozco personalmente a usted i que, por lo mismo, creo no autorizará semejantes desmanes, por lo cual es que doi el presente denuncia, me he visto en la necesidad de dar cuenta de todo al Gobierno jeneral para que por conducta de su Ministro Residente en Carácas, lo ponga en conocimiento del Gobierno jeneral de esa Nacion, que son las autoridades competentes para arreglar toda diverjencia entre las dos Repúblicas; mientras llega, pues, ese momento decisivo, vuelvo de nuevo a suplicarle, alejemos todo paso de hostilidad para que continúe la armonía que hasta hoy ha enlazado a las dos Naciones.

San José, octubre 23 de 1872.

ALEJANDRO JARA.

Estados Unidos de Venezuela—Ejército constitucional de la federacion—Jefatura de la frontera venezolana en el Táshira—Número 16—Cuartel jeneral en San Cristóbal, a 24 de octubre de 1872.

Señor:—Se ha recibido en esta Jefatura la nota oficial de usted número 604, en que se sirve hacer los reclamos que en ella se determinan; i en contestacion digo a usted: que, en cuenta el que suscribe, de lo que demanda el primer punto de su nota, se librarán las órdenes correspondientes para que sean dados de baja los ciudadanos colombianos a que usted se contrae, debiendo protestar a usted sobre este particular, que a esta Jefatura no se habia hecho reclamo alguno referente a su justa primera solicitud.

Respecto del segundo punto de su nota, debo decirle que, examinado el jefa que se dice invadió el territorio colombiano, él aseguró haber pernoctado en los "Palmares," punto que dista dos leguas mas o ménos de la "Quebrada China," que, según el plan que existe en esta oficina

estudio sin eljir los defectos todas las ver bueno, ni ad de terreno la calidad i a le

El carácter la incombustibles ellas no solo terribles a la mucho tiempo composicion la perfeccion ciones han l

Apesar de rrenos que perficie del tierras primicias de es mina, zircono trontites, e estos nombres está iniciada una suscitacion hombre me nombres a son conoci vulgares, e distinto pu Si echamos mica para e no es nuest dantería, si toda confu

El sílice puro; en e dorado, insíp todos los sufre el marse; per funde i se tra en casi en la arena sustancia e principal i man la par amazon, e del globo. de piedras terial que de los cam de las obr i la base d En este sí cia por me de la fusio

191

que siempre que ocurran elecciones hagan uso de su derecho, i trabajen por todos los medios licitos i legales, a fin de que ocupen los puestos publicos hombres de fe religiosa, de moralidad i honradez; i no esos utilitaristas, impíos i masones que no tienen idea de la virtud, del deber i de la justicia, i solo saben i quieren oprimir a los pueblos, corromperlos i robarlos. En esto no solo imitamos el ejemplo del episcopado frances, sino tambien el de los obispos italianos i del mismo Sumo Pontífice, que no solo permiten al clero i a los fieles que hablen la verdad con enerjia a los que mandan, i usen de su derecho en las elecciones, sino que les encarecen el deber de hacer estas cosas, para impedir que la propaganda atea destruya la sociedad a nombre del pueblo.

Lo repetimos una i mil veces: no hai en este pais cuestion politica ni cosa que se le parezca. Esa es una invencion de los enemigos de Dios, para que el clero i los católicos les entreguen el campo de la Iglesia, como ha sucedido a pesar nuestro, i seguirá sucediendo si los que deben ayudarnos no abren los ojos. Lo que hai en esta tierra, cubierto con un jergon inmundado que llaman politica, es el monstruo de la incredulidad i el ateísmo que le hacen guerra a la propiedad, a la familia, a la moral, a la religion, a la Iglesia, a Jesucristo i al mismo Dios su eterno Padre.

En consecuencia, párrocos, sacerdotes, padres de familia, propietarios, i católicos todos: *hasta cuándo dormireis?* Vuestro despertar será espantoso, porque abrireis los ojos entre las pavezas i las ruinas de la sociedad; i los abrireis para volverlos a cerrar pronto i para siempre inundados por el amargo llanto de un arrepentimiento tardío, vergonzoso i estéril.

Por tanto; en nuestro nombre como Obispo i Pastor de esta Diócesis, i en nombre de nuestro clero i nuestros diocesanos, protestamos ante Dios i los hombres contra el decreto de 1.º de noviembre de 1870, i contra lo que en su consecuencia se haya legislado. Protestamos del mismo modo contra la lei de 10 de junio de 1872, i rechazamos la injusticia o iniquidad que encierran dichas disposiciones; dejando en todo a salvo los derechos de nuestra Iglesia.

Esta pastoral será leída por todos los párrocos i capellanes encargados de iglesias, al pueblo, por tres veces, en tres domingos, al tiempo de la misa parroquial; i al párroco o capellan que no cumpliera con este mandato le exigiremos a su debido tiempo la responsabilidad.

Adhesion que hace el clero de Pasto a la Pastoral del ilustrisimo señor Obispo diocesano, expedida el 12 de octubre último.

Reunidos los infrascritos miembros del clero católico de esta ciudad, capital de la Diócesis;

do moderno, fundando el derecho, la libertad i progreso bien entendidos de los pueblos contra la barbarie i tiranía paganas, que es lo que hoy se rehabilita con el irónico nombre de derecho moderno; están enseñados i aplicados, con la medida i sublime elocuencia de la justicia i de la verdad, por el sucesor de los Apóstoles, el Ilustrisimo señor Obispo pastopolitano, doctor Manuel Canuto Restrepo, en su ilustrada i enerjica pastoral de 12 de octubre último;

7.º Que, finalmente, en la misma Pastoral se señala cuál debe ser la justa i vigorosa conducta del clero i de los católicos en sus relaciones sociales, politicas i religiosas, i en los actuales peligros que atraviesan la Iglesia i la Patria. En consecuencia, hemos tomado la siguiente.

RESOLUCION:

1.º Adherirnos con todo el entusiasmo de nuestra alma i corazón a la precitada Pastoral; pensando i obrando de conformidad con ella;

2.º Protestar como protestamos i rechazamos el decreto del Gobierno de la Union de 1.º de noviembre de 1870, sobre "instruccion pública," i todo lo que consiguientemente se hubiese dispuesto i legislado; i la lei de 10 de junio de 1872, sobre "crédito público," expedida por el Congreso federal;

3.º Juramos union i obediencia a la Silla apostólica i a nuestro apostólico Prelado pastopolitano, rindiendo la vida, si necesario fuere, para cumplir nuestra adhesion, protesta i juramento;

4.º En fin, que una respetable comision del clero felicite i presente al ilustrisimo señor Obispo diocesano esta acta orijinal, firmada por todos los eclesiásticos concurrentes, publicándose por la imprenta una copia del mismo documento.

Pasto, octubre 29 de 1872.

El Provisor i vicario jeneral, *Rafael Cabrera*—El cura párroco de la Florida, *Juan Santacruz*—El cura Rector de la iglesia catedral, *José M. Chicaiza*—El cura Rector de Santiago, *José M. Burbano Maya*—El capellan de San Francisco, *Frai José Ojeda*—El maestro de sagradas ceremonias, presbítero *Rafael Folleco*—Presbítero *Cosme D. Pajardo*—El capellan de Santo Domingo, presbítero *Rojerio María Ruiz*—El capellan de San Agustín, *Frai Estanislao Eraso*—El vicario del cura de la Catedral, presbítero *Juan B. Paz*—Presbítero *Juan Ignacio Astorguiza*—Presbítero *José Mariano Jácome*—Presbítero *José Anjel Jurado*—Presbítero *Juan Ramon Rivera*—Presbítero *Manuel Salvador Gurrero*—Presbítero *Rafael Torres*—Presbítero *Fermin Montero*—Presbítero *Anjel María Riscos*—Presbítero *Jaime Montero*—Presbítero *Juan Bautista Calvachi*—Presbítero *Joaguin Ortiz*—El capellan de San Andrés, presbítero *Jesús Adeodato Leon*—Prepósito de la Congregacion de San Felipe Neri, presbítero

matrona, digna de suerte mejor.

Deslucimos para su alma inmortal la paz del cielo, i para su memoria el respeto cordial de los corazones sensibles.

Errata.

En nuestro artículo editorial de ayer se imprimió: "es inexplicable que unas agencias de crédito censuren estas disposiciones i otras pidan su esplicación." Debe leerse: "pidan su *ampliación*."

Insertaciones.

Venezuela i Colombia.

De *El Comercio* de Cúcuta, fecha 7 del mes en curso, tomamos lo que sigue.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de *Santander*—Número 604—*Seccion de Gobierno*—Departamento de *Gobierno nacional*—*El Jefe del Departamento de Cúcuta*.

Al señor Jefe de la frontera venezolana en el Táchira—San Cristóbal.

Varios individuos se han presentado a este despacho manifestando que fuerzas de su mando, han aprehendido en el departamento del Táchira como por via de reclutamiento, a ciudadanos colombianos, entre ellos conocidos los señores Natividad Blanco, Albino Niño i Asdrubal García Herreros, habiendo sido este último maltratado cruelmente, segun se dice, por el jefe Ramon González. Como ademas de gozar estos individuos de la inmunidad que les es inherente como estranjeros, se presenta la circunstancia agravante de que el último de los espresados señores es empleado público de este Estado, he resuelto poner esto en su conocimiento, para que, como la autoridad competente, dé la libertad a los espresados señores i a los demás colombianos que se hallen en el mismo caso, al mismo tiempo que se servirá dictar las medidas conducentes para evitar las tropelías que se están consumando con los ciudadanos colombianos.

Tambien debo poner en su conocimiento que parte de sus fuerzas invadieron, por la via de Michelena, el territorio colombiano, pernociando en el sitio del "Palmar," perteneciente tambien a esta Nacion; i a última hora se decia, pero no de un modo seguro, que, por la via del Táchira, o sea

nota, se librarán las órdenes correspondientes para que sean dados de baja los ciudadanos colombianos a que usted se contrae, debiendo protestar a usted sobre este particular, que a esta Jefatura no se habia hecho reclamo alguno referente a su justa primera solicitud.

Respecto del segundo punto de su nota, debo decirle que, examinado el jefa que se dice invadió el territorio colombiano, él aseguró haber pernociado en los "Palmares," punto que dista dos leguas mas o ménos de la "Quebrada China," que, segun el croquis que existe en esta oficina, remitido por los Ministros respectivos, demarca la línea que se me ha mandado custodiar i defender, interin se resuelve por los Gobiernos de las dos Repúblicas la séria i trascendental cuestion que nos ocupa.

De suerte que, segun esto, el segundo punto de su nota i el reclamo que él menciona, no está mui en justicia, i no es fuera de propósito decir a usted: que, por parte de las fuerzas de mi mando, no ha habido, ni siquiera inadvertidamente, una injusta i temeraria agresion.

Por lo demás, yo protesto a usted las firmes tendencias que me animan de conservar i cultivar hasta donde me sea posible, las relaciones con las autoridades de ese Departamento, por creer que esas relaciones pueden ser segura prenda en lo adelante para las que es justo, necesario i conveniente, se sostengan inalterables entre las dos Repúblicas hermanas.

Dejo así contestada su nota para su satisfaccion i en contestacion.

Dios i federacion.—H. G. ZAVARZA.

Al señor Jefe Departamental de Cúcuta.

Conocimientos útiles.

Diferentes especies de tierras.

Es imposible hacer el menor adelanto en los trabajos que forman la industria productiva, sin conocer, a lo ménos, la naturaleza, usos i propiedades de la materia que sirve de fundamento o de base principal a cada especie de trabajo. Todo progreso que no estribe en este previo conocimiento, solo puede ser hijo de un acaso, i, de consiguiente, nunca podrá dar resultados importantes, ni recibir aplicaciones útiles. La agricultura saca todos sus tesoros de la tierra. El estudio de la tierra debe ser, pues, la primera ocupacion del agricultor ilustrado;

La sustancia es casi toda principal ingrediente; man la parte mas sólida armazon, o, como dice del globo. El sílice de piedras menudas, terial que puede empujar de los caminos; i un de las obras de alfarería i la base de toda esp. En este último caso cia por medio de las de la fusion de ambr. La perfeccion de es fué casi desconocida guos, puesto que Ne de 250,000 pesos p transparente. El sílice partes del amianto, apreciada en tiempo nes llegaron a tejer mentos i a formar en que se amortajal grandes personajes. cubrió en Roma un una sabana de esta provechoso del ambr. bustible que puede segun el método ind en su *cyclopedia*.

La alumina o arc adhiere a la lengua humedad, forma un tiene grande afinidad rante; se une con t por medio del fuego. Se halla distribuid toda la superficie de de cristalizacion en preciosos. Se usa en i tejidos, en las alfa manufacturas de la tancia es la base del porcelana ha eido tiempo, en la Chir fué en Europa has XVIII, gracias a las mico. La mezcla de es absolutamente n cion de toda vasija nal; porque la alun demasiado i aun a fuego, i el sílice i tenacidad i la vasija. Las fabricas de loza rido tan alto grado terra que en el día t

192